

## CITACIÓN A VECINOS Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá. ARQ. GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ

Señores:

PROPIETARIOS O POSEEDORES

Calle 5 A # 21 -24

Fusagasugá

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Decreto 1077 de 2015, procede este despacho a citar los vecinos colindantes del inmueble que se describe a continuación para que se haga parte y pueda hacer valer sus derechos.

Presentó Solicitud de	Licencia De Construcción	
Modalidad	Obra nueva	
N° de Radicación	25290-2-24-0077	
Fecha de Solicitud	Junio 19 del 2024	
Solicitante(S)	Pablo Alonso Prieto Urrego	
Responsable de la Solicitud	Ing. Edna Patricia Pérez Pérez	
Dirección del predio	Lt 9 Mz G Urb Mandalay	
Uso	Residencial bifamiliar	
N.º de pisos propuestos	2 pisos y altillo	
N.º unidades propuestas	2	

De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015, señala "(...) Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. (...)".

Finalmente se entiende por vecinos colindantes los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del decreto 1077 de 2015.

La presente citación se realiza conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia.

Atentamente,

GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ CURADORA URBANA DE FUSAGASUGÁ

Al recibo del presente, se entiende por notificado.

FIRMA NOTIFICADO	CEDULA	FECHA NOTIFICACION